

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62487 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona

Hago saber:

Que en este Juzgado y en los autos de Concurso voluntario 118/2015-A, de la mercantil FÁBRICA IBÉRICA DE ALTAVOCES, S.A., con N.I.F. A-08973760, se ha dictado en fecha 22/9/2016 Auto dando por cumplido el convenio que fue aprobado por sentencia número 220/2015 de fecha 13/11/2015.

Firme el auto dictado y transcurrido el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento o, en su caso, rechazadas por resolución judicial firme las que se hubieren ejercitado, se acordará sobre la conclusión del concurso.

Y para que sirva de publicidad a los efectos acordados en la misma, libro el presente,

En Barcelona a, 22 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160086787-1